

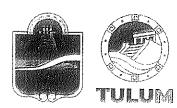


H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ / 12024
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

() () () () () () () () () ()
JUZGADO CIVICO MUNICIPAL ———
En la Ciuded de Tulum Quintava Roo a los // dias del mes de / Man De del año Dos Mil Veinticuatro, siendo las
horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en tumo Lic. Jack Jam Candra S, con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública Tránsito); Con fundamento en lo
señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al
tuicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro V.
SE TIENE POR RECIBIDO CON/LOS EFECTOS LEGAI/ES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. (ug) Jerren del Shania con grado de adscrito a la Dirección, General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum, Quintana, Roo, asignado a la patrulla
Dirección, General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum, Quintana, Roo, asignado a la patrulla numero:
Con relación a la tarjeta informativa gue se anexa, al presente, se desprende que el
THE PROPERTY OF THE PROPERTY O
DISPUESTO POR EL ARTICULO 26125 (fracción 1; XVIII) que a la letra señala:
Design of Mob Servancisco de la futura / Gira
Protein O Expession mediante senal Obscenas another lectules
Control of the contro
Confirmdamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipia de Tulun, Quintana Roo, se remite el infractor al
Cenaro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMEN O DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL
C. W. A. Backa
plira el cumplimiento de la sanción correspondiente.
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión
de la falta administrativa consistente en:
1 Mochity Color Ardy
DECLARACION DEL RE BABLE INFRACTOR————————————————————————————————————
es informado que tiene derecho a que una persona de su confiança lo sista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas
que lo favorezcan y refiere que /
No esta la pera proceso
En concorduncia con lo establecido gón el artículo ól fraccione. Il y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las proceda de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
HECHOS:
Se encontribut jen estado de coneca el empero insultar
a lu arfaricad
SE RESUELVE
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 PRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII
DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVIDA PARA EL MUNICIPIO DE TUTUM ALIDITANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO
DE' INFRINGIR LOS NUMERALES-S
1717. 25,26 FOCC 1, XVIII
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:
FRUEBAS.

PAG. 1 DE 3



HEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. Oregon O Balan IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIBRE:
IV AL MOMENTO DE, INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA
V.ANEXOS: Pertobrado Medico
VI.OTROS: Turgeta internativa
Para la antigación de las canciones el tres Civias deberá terror en providención te de la canciones el tres Civias deberá terror en providención te
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55); a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado.
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fafa f)La reincidencia.
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción comelida al Reglamento en vigor siende que tiene derecho a un multa, pero en caso de que no pagare la multa litipuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación justicia
SE LE HACE DEL CONOCÍMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, a i como el monto o alcance de dich sanción, y las conmutativas de la misma, debe iomárse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los posicios de pleados en su ejecución, la magnitud de daño causado y la gravedad de las mismas, los molivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grad de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apegoda la sujulad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidal firmando y ratificando, quienes firman al marge y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.————————————————————————————————————
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución par lo cual debe expresar en este acto su inconformidad presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 de Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Juridio Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————
AVISO DE PRIVACIDAD SINPLIFICADOAVISO DE PRIVACIDAD SINPLIFICADO
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitade con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el sort Loficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENYAMENTE
1/2/63
C: JUEZ CIVACO MUMICIPAL EN TURNO.
Land Control of the C
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
1 John John John John John John John John
MOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
ROMBRE 4 FIRMADEL POLICIA MONICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

PAG. 2 DE 3



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

NSITO:				
V2110:	FISCALIA:	JUZGA	ADO CÍVICO:	
ricanos, 126 de la Co nicipio de Tulum; 11 nicipio de Tulum. Res	onstitución Política del E 5 fracciones IV, X y XX d spetuosamente expongo	Estado de Quintana Roo, lel Reglamento Interno d o lo siguiente:	y 66 fracción I, II, III, IV y V de le la Dirección General de Segu	stitución Política de los Estados Unio Il Reglamento de Justicia Cívica para Iridad Publica, Tránsito y Bomberos
a Ciudad de Tulum	ı, Quintana Roo a los _horas; Siendo el lugar	días d de la detención:	el mes de <u>aovical)</u>	del año en tuss, siendo Me perm
	lo resuelva su situación j TA	jurídica conforme a dere	DEL POLICIA CAPTOR	PATRULLA:
Siendo			EMOTIVARON LA DEFENCIÓ O XI MODAMENTO	ensantruadaris
20		tor st	Presencion	a wastern
1/15/14	leams	a un	alexalines_	subste (a
ar	Iulan, a	WILL SE		y en educe to
	<u>, chudad</u>	, 4, 21,	- CONTROL POR	15 In up which
10 mest	11440000	k prosed	e Sa clare	LUMBS Yalkel-
Mea	te con		XM. Pulse	625 Of 32 Maj
	ent Maria		1 7 00 6/2/2019	
461		So le Com	14 44 10	
1000	20,4	35 7		
10000	A wybour		JOEA CHACE	// / / / / / / / / / / / / / / / / / / /
Dyace Dyace	de mos		Ladarlo a	1 d dotorday
Proce	de mondien			// / / / / / / / / / / / / / / / / / / /
Proce	de mondien			// / / / / / / / / / / / / / / / / / / /
Proce	de mos s pondlen			// / / / / / / / / / / / / / / / / / / /
Proces Core	do ybyre de mos s pondlen			// / / / / / / / / / / / / / / / / / / /
Proce	de Joseph (Company)			la antival
Proce	de places			// / / / / / / / / / / / / / / / / / / /

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



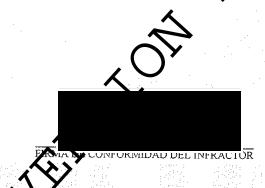
FECHA DE SALIDA: 12 11 2 4

HORA DE SALIDA:

JUEZ QUE LIBERA: _

21/2/2×

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERÁCION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑA ADO.





CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APE	LLIDO MATERNO		NOMBRE (S)
	many of the first of the state	1000 11000	and a	·30 ¹⁰
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA TURISTICA:	10- modely	4
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETIL	CA EN BASE AL ALCOHOLII	METRO:	
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0,05%				
GRADO I: 0.06-0,20% CLEVE	GRADO II: 0.21-0.29% MODERADO	ADO III: 0 30% O MAS SEVERO	GRADO IV: ALCOHOLICO CR	(NICO
ALIENTO ETILICO:	ntren en cada uno de los rubros dará como re 1. NORMAL 2MINIMO 1BIEN 2REGULAR 1NORMAL -2COORDINAL	3_EVIDENTE 3_INCOHERENTES	en la que se encuentra: 4FRANCO 4NADA 4 NULOS 4-NALA	Y
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO II	I: 9 O MÁS GRADO IV: ESTUPOR O CO	DMA.	A OTAL	6000
PRUEBA DE ROMBERG: 'PR	UEBA NARIZ- DEDO: MARCI	HA;PUPILAS:	\sim	
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS I	LICITAS: COCAINA: MARIHUANA:	TINNER: CRACK:	OTPAS:	
CUAL	TIEMPO DE USO: DIAS	MESES	AÑOS	
DIAGNOSTICO:				
Ledice	w GAPHER (nach CNY		
OBSERVACIONES:		X O		
Wisselvan of	echel others	A - Y		ekenthi
Western de Winder cours were cours	EN CASO DE LESIONES: 1- CUADRO CLÍNICO	1 SI 2 1 DEJA CICATRIZ VIS 1 SI 2 1 PONE EN RIESGO L	IBLE:	7-2120/8c
There received	956 356 956		OR OTRA PERSONA:	E=88 10~
Mesa Green	9% 9% 7 1 9% 9%	4:-OTROS		1= 19 Rps
- at cerelen		1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA	URRIO EL PERCANCE:	
- end circledium	904504 904(504)	3TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA	5	622987
- My Con Carlina		6 PARQUE 7 PLAYA 8 LOTE BALDIO		
				III
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEI	AGENTE	NOMBRE Y F	FIRMA DEL MEDICO
16010	Logo Ferundu Shan	12 144	Dr. Balo	



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

I, HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20 ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23:HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24 EDEMA	~
II.ESCALPE	25 ERITEMA	Y. *
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	
I.CAIDA	I ACCIDENTE VIAL	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA	
4.OBJETO CONTUSO	4,ACCIDENTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR	
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	_
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	y	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11,OTRAS		

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: